LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

CONSIDERANDO

Que el cumplimiento del artículo 3°. párrafos cuarto y noveno, fracción II, inciso H, de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; título II, capítulo I, artículo 12, fracción II, capítulo II, artículo 15, fracciones IV y VII, capítulo IV, artículo 18, fracción IX, capítulo V, artículos 22, 24 y 30, fracciones XXII y XXIII, título séptimo, capítulo único, artículo 115, fracción XI de la Ley General de Educación; del Currículum Ampliado en el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior mediante el Programa de la Formación Socioemocional y teniendo en cuenta la Nueva Escuela Mexicana (NEM) como eje de transformación del sistema educativo, se realizan las "Actividades Artísticas y Culturales".

Así la Formación Socioemocional, al ser transversal con todas las asignaturas del MCCEMS, coadyuva al pensamiento crítico al posibilitar escenarios en los que se integren los propósitos formativos de una asignatura con algún propósito formativo de los diferentes ámbitos que rodean la Formación Socioemocional, la cual orienta la transformación del modelo educativo para que sea incluyente, equitativo y pertinente para la vida de las comunidades escolares desde una mirada crítica, inclusiva, con perspectiva de género e intercultural (SNB-NEM-MCCEMS 2025).

El ámbito de Actividades Artísticas y Culturales se articula como un espacio de expresión, exploración y transformación del cuerpo, las emociones, el pensamiento y los vínculos a través de múltiples lenguajes: plásticos, visuales, musicales, literarios, audiovisuales, entre otros, que permiten explorar emociones, representar conflictos, posicionarse políticamente y expresarse. Este ámbito ofrece la oportunidad de desarrollar la creatividad, construir vínculos colaborativos, sentido de pertenencia y fortalecer el respeto por la diversidad (SNB-NEM-MCCEMS 2025).

Que en la Nueva Escuela Mexicana promueve la educación musical en los estudiantes, para contribuir a la promoción de la cultura en las y los jóvenes alumnos de todos los planteles de la DGETI.

Por ello, la Dirección General a través de la Dirección Académica e Innovación Educativa

CONVOCA

A las y los estudiantes de los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) y de los Centros de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS) inscritos en la modalidad escolarizada (a través de las oficinas de Promoción Cultural de los planteles) a participar en la exhibición de **Música Solista Instrumental**, en el marco del **XXIX Encuentro Nacional de Arte y Cultura DGETI 2026,** con el tema **"México Romántico",** que se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. SEDES, ETAPAS Y FECHAS

a. **Etapa local.** Se realizará en cada uno de los planteles de las entidades federativas, del 10 al 14 de noviembre de 2025. Los ganadores de esta etapa representarán a su plantel en la etapa estatal.
b. **Etapa estatal.** Participarán todos los ganadores de la etapa local, del 8 al 12 de diciembre de 2025, en la sede que el Comité Organizador Estatal determine. El ganador de esta etapa representará a los planteles de la entidad en el ENAC-DGETI 2026.
c. **Etapa nacional**. Se efectuará en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, del 9 al 13 de marzo de 2026, con la participación de las y los alumnos ganadores de los certámenes estatales.

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

a. Cédula de participación, con sello y firma del titular de la dirección del plantel.
b. Historial académico vigente.
c. Certificado médico con número de cédula profesional.
d. Copia del carnet de afiliación a una institución de salud pública (IMSS, ISSSTE, etc.).
e. Copia de la póliza de seguro contra Accidentes Escolares.
f. Carta-Autorización del padre o tutor para asistir al ENAC-DGETI 2026; anexando copia, por ambos lados, de su credencial del INE.

III. CATEGORÍAS

La categoría es única con cualquier instrumento acústico de cuerdas, alientos, percusiones o armónico-melódico (acordeón etc.) clasificados en:

a) Instrumentos de cuerda: En esta ocasión solo participarán instrumentos de cuerdas frotadas (violín, viola, violonchelo, contrabajo, etc.) y cuerdas pulsadas (guitarra, arpa, laúd, etc.), sin participación de los instrumentos de cuerdas percutidas (pianos).
b) Instrumentos de viento (madera y metal): Incluyen aerófonos como flauta, clarinete, trompeta, etc.
c) Instrumentos de percusión: Incluyen batería, timbal, tambor, platillos, el tambor, etc.

IV. CARACTERÍSTICAS DE PARTICIPACIÓN

1. La participación será con interpretaciones acordes al tema señalado en la presente convocatoria; Los temas pueden ser reconocidos o de autoría propia.
2. El vestuario será libre.
3. Los participantes deberán llevar preparados temas a presentar en un tiempo mínimo de 4 minutos y máximo de 7 minutos de intervención.

4. El orden de participación se sorteará, una vez que se tenga el número de participantes.
5. La participación es en la modalidad de Solista, interpretando un instrumento y se puede utilizar acompañamiento musical durante la presentación.
6. El certamen sólo hará referencia a intervenciones musicales instrumentales de cualquier tipo, en cualquier género, no se permite ningún tipo de intervenciones de canto.
7. Cada participante deberá asistir y llevar el instrumento musical con el cual participará.

V. ASPECTOS POR CALIFICAR

1. Se calificarán los siguientes rubros:

a) Proyección musical y desempeño escénico	d) Control técnico del instrumento
b) Calidad sonora.	e) Rítmica
c) Agógica.	f) Fluidez

2. El primero, segundo y tercer lugares recibirán reconocimiento.
3. La Oficina de la DGETI en la Entidad y la Dirección del plantel, otorgarán reconocimiento de participación, según corresponda, a las y los participantes; asimismo, también otorgarán reconocimiento como asesores, a las profesoras y los profesores asesores de los alumnos participantes.
4. En cualquiera de las tres etapas, el fallo del jurado será inapelable.

VI. ASPECTOS GENERALES

1. El registro de participación se realizará en las Oficinas del Departamento de Promoción Cultural de cada plantel.
2. El jurado calificador se integrará con personas especialistas en la materia, invitadas por la DGETI.
3. Los ganadores del Certamen Estatal asistirán al XXIX Encuentro Nacional de Arte y Cultura DGETI 2026, debiendo llevar instrumento y equipo necesarios para su presentación.

VII. TRANSITORIOS

1. Los Comités Organizadores Locales y Estatales, a través de los promotores culturales de los CETIS y CBTIS, darán a conocer oportunamente la presente convocatoria a la comunidad estudiantil y a los miembros del jurado, para un mejor desarrollo del evento.
2. El registro para participar en el Certamen se hará en el Departamento de Actividades Culturales de cada plantel.
3. Los promotores culturales darán a conocer a los participantes, los lineamientos del Encuentro y se sujetarán a ellos en cada una de sus etapas.

4. Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación de los participantes serán cubiertos por los planteles y la Oficina Estatal de la DGETI de cada Entidad.
5. Los aspectos técnicos y administrativos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador.

Para más información dirigirse a la Oficina de Promoción Cultural en tu CETIS O CBTIS.

Ciudad de México, agosto de 2025.

ROLANDO DE JESÚS LÓPEZ SALDAÑA
PRESIDENTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR

S. E. P. S. E. M. S.
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL